

Com...
por Vaquería, durante la tempo-
comprendida entre el 1º de mayo y
de octubre de 1928.

1642/27. — ACTUACIONES SO-
EL INCIDENTE QUE TUVO LU-
EN LAS PUERTAS de la Dirección
tiene Domiciliaria e Industrial, en
e tomó parte el portero señor Héc-
Martínez.

RESOLUCION:

Hab...
tendose en oportunidad adoptado
ramiento con respecto al señor Mar-
archivese.

3596/26. — EL SEÑOR ARTURO
MARIAGA, EX-OBRAERO DE LA DI-
RECCION DE LIMPIEZA, SOLICITA
REINCORPORACION.

Comisión de Asuntos Internos soli-
a archivo de estos obrados.

El señor Cruz discorde, entendiendo que
solicitar a esa dependencia la foja
servicios del referido obrero para poder
con ese elemento de juicio, aconse-
solución.

dispuso en esta forma.

3:27. — PETICION QUE FORMU-
LA ASOCIACION DE EMPLEADOS
LES DE LA NACION, EN EL SEN-
DO DE QUE SE DESIGNE UNA DE
LAS CALLES DE LA CIUDAD, CON EL
NOMBRE DE ANTONIO MARIA RO-
DRIGUEZ, RECIENTEMENTE FALLE-

La Comisión de Asuntos Internos en-
tend que la memoria del Dr. Rodríguez
debe ser perpetuada con el homenaje
que propone.

RESOLUCION:

Se fijase mensaje a la H. Asamblea Re-
presentativa solicitando autorización para
nombrar una calle de la Ciudad con el
nombre de Dr. Antonio María Rodríguez.
Se pague saber a la Asociación de Em-
pleados Civiles de la Nación y Archívese.

El señor Batlle Pacheco se pronunció
de acuerdo con la resolución que se aconse-
jó, aunque sin participar con algunos de
los conceptos que se anunciara en el infor-

Entendió que si bien no deben descono-
cerse los méritos de las personas que, co-
mo el Dr. Rodríguez tuvieron destacada
obra, debe proponerse, para designar
una calle a aquellas otras cuya obra y signi-
ficación durante su existencia, constituyen
un honor de entidad superior, sino excepcio-
nalmente por lo mismo hagan su memoria
perpetua en el recuerdo de todos, a
lo largo del transcurso de los años.

— 2550/28. — EL SEÑOR MIGUEL
CETRANGELO SOLICITA DE LA DI-
RECCION DE OBRAS MUNICIPALES
LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS
PARA EL TRAZADO DE LAS CALLES
QUE AFECTAN EL TERRENO DE
PROPIEDAD del señor Manuel Lamas,
situado próximo al camino Maldonado, en
el paraje denominado Punta de Rieles.

La Comisión de Obras Municipales aconse-
ja que vuelva el expediente a la Direc-
ción de Obras para que proyecte un tra-
zado amplio de caminos departamentales
en la zona Este del Departamento.

El ingeniero Larrayoz discorde, por con-
siderar que en esa zona no caben ya más
caminos, pues se encuentra en los límites
del Departamento.

Después de breve deliberación, se dispu-
so volver el expediente a la Dirección de
Obras para que realice un nuevo estudio
del amanzamiento proyectado.

— 2595/28. — EL SEÑOR J. N. LA-
CRAMPE RECURRE DE LA RESOLU-
CION DE LA DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES, POR LA CUAL NO SE
HACE LUGAR AL PEDIDO QUE FOR-
MULO para que se le permita fraccionar
en solares de 10 metros de frente un ter-
reno de su propiedad situado entre las ave-
nidas Carlos María Ramírez y Simón Mar-
tínez y Calle Ruperto Pérez Martínez.

La Comisión de Obras Municipales aconse-
ja autorizar el fraccionamiento.

El ingeniero Larrayoz discorde por en-
tender que si los solares resultaron con
excesiva área, podría reducirse su fondo y
no su frente.

Luego de corto cambio de pareceres, se
acordó volver estos obrados a la Dirección
de Obras para que estudie si conviene la
rectificación de la calle R. Pérez Martínez.

— 799/28. — NOTA A LA DIRECCION
DE SALUBRIDAD PARA QUE INFOR-
ME SOBRE LA FORMA MAS CONVE-
NIENTE EN QUE PODRIA COOPERAR
EL CONCEJO A LA PROPAGANDA que
se propone iniciar el Consejo nacional de
Higiene en defensa de la salud pública,
destacando entre sus aspectos, el que se
refiere a los peligros que para aquella re-
presenta la rabia canina.

La Comisión de H. y Previsión Social
aconseja aprobar en todas sus partes las
conclusiones a que arribe la Dirección de
Salubridad, como asimismo los términos
a que llega la Comisión de Higiene y P.
Social y designar el personal que se indi-
ca, autorizando la inversión de las sumas
que se consideren necesarias para adqui-
rir el material indispensable y llevar a
 feliz término la realización del servicio

de cooperación a la defensa de la salud
pública.

El ingeniero Fabini indicó que a los
fines propuestos sería del caso crear per-
sonal, encarándose también la obtención
de los recursos del caso.

El señor Cruz conceptuó interesante la
iniciativa de que se trata, y propuso con-
siderarla, prefiriendo el señor Dagnino,
por su parte, que fuera aplazada para
otra oportunidad, dado que se carece de
los recursos indispensables.

Se resolvió por último que vuelva el ex-
pediente en vista a la Dirección de Salubri-
dad, para que teniendo en cuenta el nuevo
personal adscripto a la Oficina vea si
se puede hacer el servicio expresado.

— 89/27. — EL AUXILIAR RECAU-
DADOR DE LOS MERCADOS MUNICI-
PALES DON MOISES LIRIOS IGLE-
SIAS, PRESENTA ESCRITO manifes-
tando que en el reparto del porcentaje del
80 o/o proveniente de la faena municipal,
se ha omitido en lo que a él respecta la
computación de dos años de servicios, y
solicita sea subsanado el error, otorgán-
dosele la diferencia respectiva, — y el se-
ñor Pedro Bayecé Carbonell reclama la
parte que entiende corresponderle del mis-
mo porcentaje.

La Comisión de Hacienda aconseja re-
conocer a esos funcionarios participación
en dicho porcentaje.

Como lo indicó el ingeniero Fabini, se
resolvió tratar estos asuntos en presencia
del señor Director de Abasto, en un pró-
ximo acuerdo, y a moción del ingeniero
Stella, se dispuso además que esa Direc-
ción eleve para la misma oportunidad a
efecto de considerarlos también, todos los
asuntos de esta naturaleza que se hallen
en trámite.

— 2163/28. — EL SEÑOR JOSE ANE-
SI EN CARACTER DE REPRESENTAN-
TE EXCLUSIVO DE LA FIRMA F.
BARARDI Y CIA., DE MILAN, (ITA-
LIA) OFRECE AL MUNICIPIO la confe-
cción de dos mil álbumes de vistas de
Montevideo, al precio de \$ 1.08 cada uno,
o de \$ 1.68, despachados y entregados.

La Oficina de Propaganda e Informacio-
nes considera aceptable la oferta.

RESOLUCION:

Autorizase la adquisición a la firma E.
Barardi y Cia., de Milán, de 500 álbumes
de vistas de Montevideo, de formato 28,8
x 19,8, aproximadamente, tipo apaisado,
compuesto de 54 páginas cada uno, im-
presos en retrogravure, de acuerdo con
la propuesta formulada y al precio de
\$ 1.08 cada uno cif. Montevideo o de 1.68

despachado y entregado a la Oficina, a opción del Concejo y que oportunamente se comunicará.

La entrega de los álbumes deberá realizarse antes del 1.º de noviembre de 1929.

Cométese a la Oficina Municipal de Propaganda e Informaciones para que gestione la liberación de los derechos correspondientes a los álbumes refecionados. La misma Oficina deberá solicitar la aprobación de fotografías. El gasto que demande la adquisición mencionada se imputará a "Obras y Servicios".

—2455/28. — LOS SEÑORES DESPOUEY, CONSOLANDICH Y GANDOLFO, SOLICITAN SE LES AUTORICE A IMPRIMIR VEINTE MIL EJEMPLARES DE LA ORDENANZA G. DE TRAFICO, intercalando en sus páginas avisos comerciales, comprometiéndose, en caso de ser autorizados a ello, a entregar 3.500 ejemplares al Municipio, sin ninguna clase de avisos, intercalando en todos ellos ilustraciones gráficas que demuestren los peligros del tráfico, agregando que las citadas ordenanzas se imprimirán en papel de obra satinado y sus dimensiones serán de 11 centímetros y medio por 17.

La Comisión de Tránsito y Tranvías estima que la impresión de la ordenanza de tráfico, rinde a quienes la imprimen pingües ganancias sin que por ello el Municipio tenga otra ventaja que aquellas que buenamente se le quieren conceder, y esto que sus Oficinas ponen a disposición para las citadas impresiones, además de asesorarlos en la obra.

Es por estas razones y teniendo en cuenta la finalidad comercial del petitorio que se formula, que estima debe llamarse a propuestas para otorgar la impresión de la citada ordenanza, — o en su defecto se imprima por cuenta del Municipio, — intercalando en ella no sólo avisos sino también las ilustraciones gráficas sobre los peligros del tránsito y otras que indiquen la forma en que debe conducirse al peatón en la calzada. Así, pues, en virtud de las dos fórmulas que se indican, la Comisión deja al Concejo la resolución definitiva del asunto.

Después de corta deliberación, se vino en aceptar la segunda solución indicada, relativas a la impresión por cuenta del Municipio, y con las intercalaciones expresadas.

—389/27.—EL SEÑOR ALFREDO PATERNOSTRO, CONCESIONARIO PARA LA IMPORTACION DE LOS APARATOS INDICADORES MARCA "WEIKRA-WINKER" APLICABLES A TODO VEHICULO DE TRACCION MECA-

NICA, presenta a estudio un modelo de estos y solicita su aprobación y obligatoriedad. Dicho aparato sería destinado a indicar a los conductores, peatones y funcionarios encargados de contralorear y organizar el tráfico, la reducción de la marcha o el cambio de dirección de vehículos.

La Comisión de Tráfico y Tranvías aconseja la realización de un concurso para determinar el mejor aparato de esa clase, a fin de establecer su uso.

El señor Batlle Pacheco expresó que aceptaba la realización del concurso, siempre que éste no signifique la imposición de usar el aparato vencedor en esa prueba, y si, sólo admitirlo en el tránsito.

El señor Cruz destacó la conveniencia de la adopción de aparatos de esta índole, como medio de ofrecer las mayores seguridades para el tránsito, exponiendo el señor Batlle Pacheco que no se podrá imponer a los propietarios de automóviles el uso de cuanto aparato se invente.

El ingeniero Stella dijo que la obligatoriedad debía señalarse para los ómnibus que realizan servicio de transporte continuo.

El señor Batlle Pacheco juzgó que si del concurso resulta un aparato muy conveniente, perfecto, se justificaría entonces la obligatoriedad para los autobuses.

El señor Cruz hizo notar que estos aparatos tendrán un costo relativamente reducido, y en cambio servirán para contralorear el cumplimiento de la ordenanza.

En definitiva, se aprobó el informe de la Comisión en cuanto a que se realice el concurso señalado, pero en el concepto de que no significará la obligatoriedad del uso del aparato en los vehículos de tracción mecánica.

Por el Concejo:

JUAN P. FABINI
Presidente.

Francisco Pacheco,
Miguel A. Clavelli,
Strios. Generales.

CONCURSOS

ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

"Montevideo, Enero 21 de 1929. Visto el proyecto de concursos presentado por la Dirección de Salubridad a que serían convocados los establecimientos industriales de la capital, a fin de estimular la instalación y elaboración de sustancias alimenticias en las mejores condiciones de higiene. Considerando justo y conveniente premiar a

los industriales que se preocupen de instalar establecimientos destinados a la elaboración y venta de sustancias alimenticias, mejorando sus condiciones de higiene, el Concejo de Administración de Montevideo, resuelve: 1º Autorízase a la Dirección de Salubridad para realizar concursos anuales entre los establecimientos industriales que se dedican a la elaboración y venta de sustancias alimenticias, con el fin de premiar a los propietarios de aquellos que reúnan mejores condiciones higiénicas. Dicho premio consistirá en una medalla de oro y diploma que expedirá la Dirección al establecimiento que, en concepto del jurado que se designará, ocupará el primer puesto entre los de su género. A los establecimientos calificados en segundo y tercer lugar se les adjudicará un diploma certificado que acredite los méritos higiénicos del establecimiento. 2º A los efectos mencionados se abrirá en la Dirección de Salubridad un registro especial, donde se harán inscribir, dentro del plazo de dos meses, los industriales que deseen someterse al concurso. 3º El jurado será integrado en la siguiente forma: El miembro del Consejo Nacional de Higiene que éste designe; un delegado designado por los concurrentes; Director de Salubridad doctor Enrique A. Claveaux o el Secretario de la repartición don Oscar B. Recalde; Director de Higiene Domiciliaria ingeniero Hipólito Millot Grané y Jefe del Laboratorio Químico Municipal don Antonio Peluffo. El Jurado deberá expedir sus dictámenes dentro de un plazo de seis meses, a contar de la fecha de clausura del periodo de inscripción. 4º Cuando un establecimiento obtenga por tres años consecutivos el primer puesto se declarará fuera de concurso y se le adjudicará un diploma especial que así lo conste. 5º Los gastos que se ocasionen con motivo de este concurso, se cargarán al rubro "Extraordinarios e Imprevistos". Publíquese, comuníquese a la Contraduría y al Consejo Nacional de Higiene y envíese a la Dirección de Salubridad a sus efectos. — Fabini, presidente; Francisco Pacheco, secretario general".